

Cód. FO-ADQU-111	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3	FO-ADQU Acta de Recibo y Terminación	

CONTRATO No. 4600075450 DE 2018

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLÍN – DE SUMINITROS Y SERVICIOS

CONTRATISTA: CESDE S.A

NIT: 890913319-1

REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO VÉLEZ CHAVERRA

CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 8.299.184

OBJETO: Formación de jóvenes y adultos de la ciudad, en programas de formación académica y técnica laboral – Lote 5: Administración y soporte de redes de datos con énfasis en programación java y visual basic y/o mantenimiento de hardware y software.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Trescientos sesenta y tres millones seiscientos sesenta y siete mil trescientos diecinueve pesos m/l (363.667.319) excluido IVA

VALOR ADICIONADO: N/A

VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES: N/A

PLAZO INICIAL: Siete meses y medio (7.5) sin exceder la presente vigencia

MODIFICACION 1: Ampliación 01: Siete (7) meses.
Otrosí 01: Modificar la cláusula tercera. Forma de pago.

FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: N/A

FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO: N/A

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: Trece (13) meses y doce (12) días

FECHA DE INICIO: 18/06/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/07/2019

En la ciudad de Medellín, el día (30) de julio de 2019, se reunieron **GUSTAVO GIL MARÍN** como Supervisor y/o Interventor y **LEONARDO VÉLEZ CHAVERRA**, quien actúa en

Página 1 de 2

Cód. FO-ADQU-111	Formato FO-ADQU Acta de Recibo y Terminación	 Alcaldía de Medellín
Versión. 3		

calidad de Representante Legal de **CESDE S.A.**, en calidad de contratista, con el fin de recibir el primero y entregar el segundo, dejando constancia de lo siguiente:

1. El contrato se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en el o los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.
2. De los servicios recibidos, no se realizan observaciones, toda vez que se recibió conforme el objeto y alcance del contrato y sus anexos.
3. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta (30) días del mes de julio, del año dos mil diecinueve (2019).


GUSTAVO GIL MARÍN
Supervisor y/o Interventor

X 
LEONARDO VÉLEZ CHAVERRA
Representante Legal o Contratista 
